¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 14 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 7 DE SETIEMBRE DE 1837. N. 4,274

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente, por disposicion de la Honorable Junta, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 28 de Agosto próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. J.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Ayres, Setiembre 4 de 1837.—

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION EXTRAORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 1837.

SEÑORES.		
Maza, Presidente.	Mansilla.	Argerich (D. J. Antonio.)
Anchorena.	Pinedo.	Arrotea.
Alsina.	Pereda Saravia.	Escalada (D. Mariano.)
Boneo.	Piñeiro.	Escalada (D. Inocencio)
Belaustegui	Pereira.	Ezcurra.
Corvalan.	Rolon.	Montesdeoca.
Elortondo.	Rosas.	Obligado.
Garcia (D. Baldomero.)	Riglos.	Pacheco.
Garcia (D. Miguel.)	Rufino.	Pereda.
Garrigós.	Senillosa.	Portela.
Gari.	Saenz-Peña.	Pino.
Hernandez.	Terrero.	Vidal.
Irigoyen.	Villegas.	
Insiarte.	Vela.	*Sin Aviso.*
Lozano.	Wright.	Fuentes.
Lahitte.	Vivar.	
Medrano (D. Pedro.)		*Licenciado.*
Medrano (D. Eusebio.)	*Con Aviso.*	Ramirez.
	Argerich (D. Luis.)	

Reunidos los Srs. RR. en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber, (los del margen) el Sr. Presidente mandó leer la acta de la anterior, que se aprobó y firmó, é igualmente la acta de la Comision permanente que habia acordado la reunion de la Sala, y verificada que fué, el Sr. Presidente sujetó á votacion la proposicion siguiente. Si se aprueba, ó no la conducta de la comision permanente. Resultó la afirmativa.

Se procedió en seguida á leer la siguiente nota que motivaba la reunion.

¡Viva la Federacion!—Buenos Ayres, Agosto 25 de 1837, año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—El Gobernador de la Provincia, á la H. Junta de Representantes.—El Gobernador de la Provincia tiene el honor de dirijirse á los Srs. RR. para manifestarles, que habiendo aumentadose considerablemente los gastos públicos á causa de la guerra que ha declarado la República al tirano usurpador del Perú D. Andres Santa-Cruz, y siendo por lo mismo necesario no solo dar incremento á las rentas de la Provincia, sino tambien escusar todos los gastos que deban evitarse en circunstancias en que el Ministro de Hacienda debe suspender su asistencia al servicio en la administracion, por haberse visto en la indispensable necesidad de concederle licencia para ello, y contraerse á reparar su salud amagada de sintomas, que otras veces han sido precursores de ataques que lo han postrado, y que quizá lo inutilizarian para siempre, dejándolos venir. En tal conflicto se ha creido en el deber de ocupar la atencion de los Srs. RR. proponiendoles, como lo hace, que á fin de allanar las dificultades indicadas, se digne la H. Junta disponer, que su actual Comision de Hacienda, continuando con este nombre y caracter, invista ademas el titulo y caracter de Consejo de Hacienda por todo el tiempo que el Gobierno lo crea necesario, para que ilustrandole é informandole sobre todos los proyectos relativos á este ramo, que sin intervencion del Ministerio tenga á bien remitir á la consideracion del Consejo, pueda el Gobierno en uso de la suma del poder, de que se halla investido, expedir por sí solo las resoluciones que juzgue mas convenientes, autorizandolas como secretario la persona que sea habilitada al efecto ó la que sea nombrada para suplir la ausencia del Ministro durante el uso de la licencia, que se le ha otorgado.—Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN MANUEL DE ROSAS.

SR. PRESIDENTE. Está en la consideracion de los Srs. DD. esta nota, para deliberar sobre el destino que deba darsele, si el que pase á una comision especial, ó si considerarla sobre tablas, como parece corresponde.

SR. GARRIGOS. Señores, yo no me detendré en demostrar cuanto importa, adoptar medidas prontas y eficaces, para poner nuesta hacienda en el estado que requieren las extraordinarias circunstancias, en que ha colocado al país la guerra eminentemente justa, que ha declarado la Confederacion Argentina al tirano del Perú y Bolivia. Esto está al alcance de todos, y de cada uno de los SS. RR.; y seria abusar de momentos que son necesarios el detenerme á entrar en este examen. Mas yo debo permitirme hacer sentir á los SS. RR. lo urgente que es el dictar resolucion instantaneamente acerca de la medida que propone la comunicacion del P. E., que acaba de leerse. La sensible indisposicion del Sr. Ministro de Hacienda, á quien el Gobierno ha concedido permiso para atender á reparar su salud por todo el tiempo que le fuese preciso, deja á la verdad ese gran vacio en el ramo mas vital de la Administracion. ¿Y que otro arbitrio mas adoptable y adecuado para llenarlo, que el que contiene la nota, que nos ocupa? El gran Ciudadano, á quien la H. Sala puso al frente de los negocios públicos cuando el pais se hallaba al borde de un abismo, contó sin duda alguna, para lanzarse á empresa tan ardua con la eficaz cooperacion de los SS. RR., que ellos mismos le ofrecieron. Y con efecto, señores, sus esperanzas no eran infundadas, pues toda vez que ha necesitado del auxilio de este augusto cuerpo, ha encontrado en él una decision uniforme á todo lo que es tendente al bien y felicidad de la Patria, y á V. H. ha cabido la gloria de ayudarle en muchas de sus importantes medidas. Ahora, pues, señores, que se hace precisa la asistencia del Consejo, y de las luces de la Comision de Hacienda, por las razones que antes he indicado, tienen sin duda alguna esta oportunidad los distinguidos ciudadanos que la componen, de rendir este importante servicio, y de continuar haciendo efectiva esa cooperacion ofrecida por la H. Sala, y que es muy debida al ilustre Gefe que tanto se desvela y afana por conservar el órden, por aumentar la respetabilidad y la prosperidad del país y por el bien estar de sus habitantes.

Es bajo de este principio, Señores, que yo me creo en el debor de proponer á la H. Sala que este asunto se trate sobre tablas, y que para proceder con la regularidad que corresponde, guardando las formas del Reglamento se destine á la comision de Negocios Constitucionales, para que asociada á la de Hacienda, si se creyese necesario, presente un proyecto de minuta de contestacion á la nota que ha pasado el Poder Ejecutivo; lo cual podrá verificar en un cuarto intermedio, ó tomarse mas tiempo, y reunirnos esta noche, si asi se creyese mas conveniente.

SR. LAHITTE. Desde luego estoy enteramente conforme con la indicacion del Sr. Diputado preopinante, respecto á que este asunto se considere sobre tablas; pero creo, que á esto precisa y solamente debemos limitar ahora nuestra consideracion. Si la H. Sala tuviese á bien resolver de conformidad á la indicacion del Sr. Diputado y se ocupase en consecuencia del asunto, entonces sería la oportunidad de contraernos á la otra indicacion que tambien ha hecho el Sr. Diputado sobre que la Comision de Negocios Constitucionales se encargue de redactar la nota que haya de servir de contestacion á la del Exmo. Gobierno. Pero en este momento repito debemos circunscribirnos á solo resolver, si ha de tomarse en consideracion sobre tablas ó no la nota del Gobierno y mi opinion es que se considere sobre tablas dicha nota.

SR. GARRIGOS.—Estoy enteramente conforme con la indicacion que acaba de hacer el Sr. Diputado porque abrazando mi mocion dos partes debe tratarse primero, de si se trata sobre tablas ó no.

SR. MANCILLA.—Si se considera sobre tablas sera bajo el concepto de que la nota que haya de considerarse haya de pasar á una comision, para que la redacte; pero yo estoy por que se tome en consideracion sobre tablas.

SR. LAHITTE. Estamos anticipando una discusion que teniendo su oportunidad, ahora no ha de servir mas que para complicarnos. Al presente no se trata, de si se ha de resolver, y en que términos la propuesta del Gobierno, sino si se ha de tomar en consideracion ó no sobre tablas; porque estando al órden del reglamento, la nota, inmediatamente de leida, debia pasar á una comision.

La Sala acordó considerar sobre tablas la nota del Sr. Gobernador.

SR. MANCILLA.—Si nos debe ser sensible el mal estado de salud del Sr. Ministro de Hacienda, porque él priva á nuestro Gobierno de la capacidad y honradez de un patriota distinguido en todos respectos, hay sin embargo, que lisongearse de una circunstancia notable que presenta este desagradabilisimo incidente. Tal es Sres. la nueva prueba que nos dá Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la uniformidad de ideas con la Sala, cuando nos exige, que reforcemos su autoridad con el consejo y saber de la H. Comision de Hacienda, manifestando en este paso, que sin embargo de hallarse caracterizado con la suma del poder público con que lo invistió unanimemente toda la Provincia, no quiere sin embargo dejar medio alguno que pueda servir al acierto de sus deliberaciones. La medida, que propone el Gobierno en su nota, está tambien en mi humilde opinion conforme con el plan de economias que lo ha hecho tan notable y celebre: y á la verdad Sres. que es visto que á Nuestro Ilustre Restaurador, si lo hace extraordinario ese genio penetrante, con que se le vé advertir hasta lo mas pequeño; no es menos cierto, que en los negocios de alta trascendencia su tino es inmejorable. Y de no Sres. ¿qe otra cosa haria hoy Nuestro Ilustre Gobernador si reemplazase al Sr. Ministro Rojas mientras durase su mal estado de salud, que dar un sueldo mas sin provecho alguno! Yo así lo creo, y me tomaré la libertad de decir las razones en que me fundo. Muchos y muy respetables ciudadanos tiene el pais, que por su reputacion pudieran desempeñar aquel puesto; pero pregunto ¿serviria en estas circunstancias ninguna capacidad para mejorar nuestro crédito! Yo creo, que no señores, porque el crédito en la Hacienda, si lo dá la persona que desempeña el Ministerio, este ha de ser despues que haya demostrado que sus economías no han podido ser mas reducidas; que su religiosidad en sus pagos no ha sido alterada; y que sus cálculos, despues de haber sido bien combinados, no han sido interrumpidos por ninguna vicisitud. Que las economías no han podido ser mas reducidas, es bien notorio á la Provincia toda; q' la religiosidad en los pagos se ha hecho con arreglo á los compromisos, es bien sabido; y ojalá señores que lo mismo pudiera decirse de los cálculos que arrancaron la Ley para la venta de tierras, la creacion de los fondos públicos, y últimamente la emision de los 4,200,000 pesos. Si las economías están hoy tan reducidas, que no admiten ninguna mejora, si los pagos están tan regularizados que forman el asombro de todos ¿á qué un nuevo Ministro? ¿A qué un sueldo mas, cuando el Gobierno tiene entre los empleados de su administracion quien pueda autorizar los negocios de Hacienda sin aquel gravámen! Pero dije y lamenté (aunque no lo bastante) que ojalá que los cálculos (que yo crei infalibles) para salir de nuestros apuros, hubieran correspondido á las esperanzas del Gobierno, y aquí señores quisiera tener una voz bastante penetrante, para describir bien á los autores del mal suceso. Si, señores quisiera describir con todos sus negros colores á los parricidas Unitarios, á esos implacables enemigos de todo órden social, á esos hombres que de maquinacion en maquinacion nos han puesto en la necesidad de hacer enormes gastos, de empeñar una guerra con el menguado Protector del Perú. Nada pues se adelantaria hoy con un nuevo Ministro; porque ningun plan de Hacienda considero en mi humilde opinion se puede desplegar, supuesto que los que se han combinado, no se pueden continuar por aquella causa, pero que creo que estos y los mas que pueden tener lugar, muy pronto podrán desarrollarse, porque el esterminio de los facciosos está encargado al patriotismo y valor de toda la República, al saber y constancia de nuestro Ilustre Restaurador, y finalmente á la justicia de la causa santa de la Federacion.

Esperemos esta época de paz, y entonces con lo hecho sobrará, para decir que todos los cálculos de hacienda estriban en el primer agente de su prosperidad: en la tranquilidad pública, y en las economías que hay establecidas.

Concluyo Sres. pidiendo á la Sala, que pasando este negocio á una Comision, redacte el proyecto de contestacion de conformidad á la nota del P. E. que nos ocupa, contando con que la deferencia de los Honorables Diputados de la Comision de Hacienda, aumentará los títulos de patriotismo, con que tantas veces se han distinguido.

SR. LAHITTE. Sres, yo creo que influye mucho en el acierto de las resoluciones el precisar las cuestiones á sus propios términos; y no considerarlas, sino bajo el preciso aspecto en que ellas deben ser consideradas. Yo no pasaré á interpretar la mente del Gobierno al ocurrir á los Sres. Representantes en los términos que lo ha hecho por medio de la nota que se ha leido; porque ademas de que no podria hacerse esto con acierto, sería tambien entonces necesario entrar en la hipotesis ó suposiciones, que para ni nunca saldrían del caracter de tales, sin embargo de que en el concepto del Sr. Diputado, que me ha precedido, no son hipotesis sino hechos.

SR. MANSILLA. He dicho que el Gobierno economizaria un sueldo y en esto he apoyado todo mi discurso; porque el Gobierno asi lo manifiesta, desde el momento que dice que es afligente el estado de la Hacienda; yo al menos asi lo he entendido, sin dejar de convenir en que es hipotetico.

SR. LAHITTE. Yo diré al Sr. Diputado lo que he comprendido sobre ese mismo punto. Yo creo que el Gobierno ha estado distante de eso porque el Gobierno ni habla de cesacion del Ministro de Hacienda, ni de cesacion del sueldo que le está asignado por la ley, y solo habla del nombramiento de una persona que supla las veces del Sr. Ministro, de una persona encargada de autorizar el despacho de Hacienda, sin que entre á suceder al Sr. Ministro en un cargo respecto del cual no aparece haber cesado el Ministro actual de Hacienda, porque en la nota no hay nada de eso por donde efectivamente se pueda deducir, que se trata de economizar un sueldo. No. Sr.; aquí no hay mas, sino que despues de la manifestacion que ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda, de que su salud quebrantada exige algun tiempo de descanso, para atender á recuperarla, el Gobierno se halla falto de las luces que le proporcionaba el auxilio del Ministro en el despacho de Hacienda. En este caso él ocurre á la Sala, para que se sirva facultar á la Comision actual de Hacienda, á fin de que en su caracter de Comision de Hacienda, le sirva de consejo en todos aquellos negocios de este ramo, que S. E. quiera someter á la consideracion de él: medida que podria haber adoptado antes de ahora, existiendo el Ministro de Hacienda; porque la mayor concurrencia de luces, lejos de embarazar el despacho ministerial, le facilitaría; medida, cuya necesidad hoy mas que nunca conoce el Gobierno por la falta del Ministro, que por el estado de su salud no puede asistir al despacho. Por consiguiente, me parece, que hoy la cuestion está circunscripta á examinar y resolver, si la Sala accede á lo que se pide en esta nota. Sírvase volver á leer el Sr. Secretario lo que pide el Gobierno en su nota (se leyó.) Está bien. El Gobierno se vé que no constituye aquí un Ministro en la Comision de Hacienda; pide á la Sala que se sirva resolver, que la actual comision de su seno denominada de Hacienda le sirva de consejo en aquellos negocios que él crea conveniente interpelar las luces de esa comision, sin que aparezca intervenir esta en el caracter de Ministro, cuyo cargo no se supone vacante, ni suprimido, sinó existente. La comision, pues, no va á constituir un Ministro, sino un cuerpo consultivo puramente, un consejo, para responder á las consultas, que S. E. tenga á bien hacerle sobre Hacienda. Considerado así ese punto, como creo debe considerarse, estándose al tenor de la nota del Gobierno creo que este negocio no puede ofrecer dificultad ninguna por nuestra parte. No; porque los SS. RR. están solemnemente comprometidos á auxiliar al Gobierno, y se hallan por lo tanto en la necesidad de concurrir por cuantos medios estén á su alcance, á facilitar al Gobierno los medios de marchar en la senda escabrosa y dificil, en que fué colocado. Desde que esto es así, ocurriendo el Gobierno á los SS. RR. en los terminos que ha ocurrido, pidiendo el auxilio de la comision de Hacienda para los casos que determina la nota, creo que la Sala no puede absolutamente, ni aun vacilar sobre si ha de resolver, que efectivamente los miembros que componen esta comision le presten el consejo que él pide; como la misma Sala no le reusaría su consejo toda vez que el Gobierno se dirigiese directamente á ella, y no precisamente á una Comision de su seno. El Gobierno siempre está en aptitud de poder ocurrir al mismo seno de la Sala. Y aquí parece, que el Gobierno lo que ha querido es, ahorrar á los SS. DD. la molestia que ellos desde luego sobrellevarian gustosos de reunirse en los casos frecuentes, en que pudieran ser necesarios sus luces y consejos, y que una comision de su seno se los preste, sin perjuicio de que si alguna vez el mismo Gobierno creyese necesario ocurrir á la misma Sala, pueda hacerlo, y queda en libertad de hacerlo. Yo pues, que creo que á este respecto no puede haber dificultad, encuentro sin embargo una, que emana de los mismos términos, en que está concebida la nota del Gobierno; dificultad que yo quisiera se allanara, para que la misma inteligencia de la resolucion que se espida, no pueda padecer alguna diferencia con el tiempo, y dar lugar á cuestiones y dificultades, que siempre que se prevean deben ser resueltas. El Gobierno pide que la H. Sala resuelva que su *actual Comision* de Hacienda le sirva &c., por todo el tiempo que S. E. lo juzgue necesario. Aquí se toca la dificultad que propongo á la consideracion de los Sres. Representantes. *Su actual Comision de Hacienda*; es decir la Comision de Hacienda compuesta hoy de ciertos y determinados individuos. Si el Gobierno hubiera dicho que la *Comision de Hacienda* de la H. Sala le sirva de Consejo &c., no habria dificultad en entender que los individuos que hoy constituyen ese cuerpo, constituirán tambien ese consejo, y los que en la próxima Lejislatura y demas formaren la Comision de Hacienda, seguirian formando tambien el Consejo de S. E. Pero la nota no dice sino la *actual Comision* de hacienda. Y cuando creo, que la mente del Gobierno ha sido decir la *Comision de Hacienda*, no precisamente compuesta de los miembros que hoy la enteran, porque puede suceder que en la próxima Lejislatura no sean nombrados los mismos miembros para la Comision, ó que dejando de ser algunos Diputados, no sean de nuevo elejidos por el Pueblo, sino los individuos que lleguen á componer la Comision de Hacienda, sean cuales fueren, sea la que ha de formar el Consejo. Yo así creo que ha querido expresarse; porque sino vendria á suceder que en el año venidero, si no eran reelectos los mismos individuos que hoy componen la *actual Comision de Hacienda*, llegasen á constituir ese consejo individuos tal vez de fuera del seno de la Sala, porque dejaron de pertenecer á ella todos, ó parte de esos individuos. Yo creo, que esta no ha sido la mente del Gobierno, como he dicho; y asi pienso, que seria conveniente que al espedir su resolucion los señores Representantes, la espidiesen de modo que en la primera Legislatura no se toque esta dificultad, que puede ofrecer algun embarazo; y como se ha dicho antes, toda dificultad siempre que se prevea debe removerse desde el principio, quedando sancionado, ó que los miembros de la *actual comision* de Hacienda hayan de constituir ese consejo, ó que la *Comision de Hacienda de la Sala* sea la que lo forme. La mente del Gobierno ha sido en mi concepto que constituya el Consejo esta última, pero estándose al sentido literal de la nota podria decirse, que por la *Comision actual de Hacienda* se entiende los individuos que hoy la componen.

Yo pues reasumiendo lo dicho y sin perjuicio de que los Sres. RR. á este respecto fijen el concepto de su resolucion de un modo claro y esplicito, manifiesto, que mi opinion es, que debe ser la Comision de Hacienda de la Sala. Así espresado, creo que los SS. DD. gustosamente deben concurrir con su sufragio a los nobles fines que tiene el Gobierno al pedir la concurrencia de una fraccion de la Sala, para que ella coopere, como cooperaría en su caso la Sala, al acierto de las resoluciones gubernativas en materia de Hacienda; y que entendido y acordado así, como creo debe hacerse, se conteste al Gobierno en estos mismos términos, para lo cual se tomará el espediente que se ha indicado por el Sr. Diputado, ó cualquiera otro, que será tratado oportunamente luego que la Sala haya resuelto sobre el primer punto. Ahora solo debemos examinar, si la Sala se adhiere ó no á la peticion del Gobierno, y si ese consejo que ha de formar la Comision de Hacienda, lo ha de constituir *la actual comision* de Hacienda, ó la comison de Hacienda de la Sala; porque como he dicho, conviene mucho que quede claro é inteligible este concepto.

Sr. GARRIGOS.—Solo he pedido la palabra, para agregar unas pequeñas observancias á las esplicaciones que ha hecho, respecto á la nota que nos ocupa, el H. Diputado que me ha precedido en la palabra.

Yo comprendo lomismo, que el Sr. Diputado en órden á que existe siempre el Sr. Ministro de Hacienda con el carácter de tal. Es bien terminante la nota, que pasa el Sr. Ministro de Hacienda, y muy clara la contestacion del Gobierno El solo pide un término suficiente para reparar su salud; y este le es otorgado en la forma que lo solicita. Por consiguiente existe el Ministro, aunque en suspenso de egercer las funciones de su cargo, interín dure su enfermedad.

Tambien estoy conforme con el mismo H. Representante en que trae grandes bienes el que la Comision de Hacienda preste sus luces, y sirva de consejo al Gobierno, en materia del mismo ramo, pues como él mismo lo dice en su nota; de este modo podrá en úso de sus facultades extraordinarias expedirse en muchas de las medidas que reclaman las presentes circunstancias, lo cual ahorrará tiempo, y producirá proficuos resultados.

Con respecto á lo que en la misma nota se dice, que la actual Comision de Hacienda continuando con este nombre y carácter invista ademas el título y carácter de Consejo de Hacienda, por todo el tiempo que el gefe del Estado lo crea necesario, yo creo, que no diciéndose allí que la actual Comision compuesta de tales y tales individuos, sea la que haya de prestar sus luces. no se entiende que sean las personas físicas, sino la persona moral que forma la Comision de Hacienda; para demostrar esto yo presentaré un ejemplo. Supóngase que el Gobierno pasase una nota en que dijese á la H. S., todos los asuntos que yo someta a la consideracion de la actual Lejislatura serán los que únicamente ocuparán sus sesiones. Esto en mi opinion no inhibería á la Legislatura siguiente de continuar entendiendo en los negocios que el Gobierno sometiese à su deliberacion; porque la Legislatura podria ser compuesta de distintos individuos: pero siempre sería la misma Junta que representa el Pueblo. Varian los DD. pero las Legislaturas son las mismas con iguales atribuciones, y bajo de este concepto lomismo sucedería con las Comisiones pues las que suceden á las pasadas, entran á desempeñar los asuntos que hayan resagados, y los correspondientes á las anteriores. Esto señores es práctico, y puede la Legislatura entrante ser compuesta de orros individuos, pero su representacion moral sera siempre la misma. Mas como la mente del Sr. Diputado ha sido salvar un concepto que puede sin duda concebirse en el sentido que él ha indicado, todo puede conciliarse contestando, al Gobierno enteramente de conformidad á lo que pide en la nota que se halla en discusion.--Réstame manifestar á la H. S. que yo he propuesto á su consideracion dos mociones; la 1.ª para que este asunto fuese tratado sobre tablas, fué sancionada; respecto á la 2.ª insisto en que bajo de las bases que se han sentado á este respecto pase á la Comision de negocios constitucionales, para que asociada á la de Hacienda, si se creyese necesario presente el proyecto de minuta de contestacion que se ha de dar al Gobierno bajo la base (en que están conformes los Sres Diputados) de adherirse á lo que el Gobierno pide en su nota, lo cual podrá hacerse pasándose á un cuarto intermedio, dándose en él, tiempo suficiente á la Comision, para que pueda espedirse con toda la meditacion debida. Aunque he propuesto que el negocio pase á la Comision de negocios constitucionales para que unida á la de Hacienda presente el proyecto de minuta de contestacion, como mi objeto era que los Sres. de la Comision de Hacienda expresasen su opinion allí, estando presentes á la discusion, todos los honorables Diputados que la componen; y habiendo manifestado su adquiescencia á esta medida, creo innecesario que la Comision de Hacienda se una á la de negocios constitucionales, la que por sí sola podrá espedirse en este caso.

Sr. LAHITTE. Solo haré una indicacion, y es reducida á que en el caso de que la Sala tuviese á bien espedirse, como ha propuesto el Sr. Diputado, no veo para que nos hemos de reunir esta noche, cuando la minuta de contestacion se puede hacer en un cuarto intermedio. Por lo demas sobre lo que dije anteriormente, yo llené mi objeto, é insistir en lo demas, seria insistir en una cuestion gramatical, que no es de este momento, ni de este lugar. Si la mente de la Sala, es, que sea la Comision de Hacienda, aun cuando sea compuesta de distintos individuos, bueno es que quede establecido. Entendido en estos terminos, si la Sala tiene á bien acordarlo así, puede reunirse para el efecto la Comision de Negocios Constitucionales con la de Hacienda o sea la primera solamente, ó la otra; y la redaccion de la minuta es obra de un cuarto intermedio.

Sr. WRIGHT. Conforme en todo con el tenor de la nota que se acaba de leer del P. E. me habria abstenido de tomar la palabra en esta Sesion, si el discurso que he oido al Sr. Diputado no me hubiera dado materia à ello, para esplicar bien mi voto en la Sala.

En mi modo de ver la cuestion, que se trata es muy simple y sencilla, y está explicada de un modo claro en los terminos de la nota, que se reduce, á que la Sala disponga que la Comision de Hacienda pase á formar un consejo del mismo caracter al lado del Gobierno. Aqui no veo de parte del Gobierno, sino un acto de cortesía, de benevolencia hácia una otra autoridad del pais, porque el P. E. puede llamar á esos individuos, como y cuando quiera; pero considerando que pertenecen á la representacion de la Provincia pide à este cuerpo, que disponga vayan á su lado. La resolucion de la Sala debe sencillamente, si disponer que vayan ó nó, Las razones que yo oiga aducir en este sentido, serán las que, permitaseme decirlo, consideraré como pertinentes; todas las otras que entren à querer esplicar en alguna manera la mente del Gobierno, sea al dar la medida, sea en la inteligencia del lenguage que usa, me parecen inoportunas, y fuera del caso. Si alguna cosa hubiera, que pudiera valer, seria consultar la voluntad de los Sres. miembros de la Comision de Hacienda; pero esa la supongo: están presentes no hacen oposicion alguna y ya es visto que su patriotismo los lleva á hacer un sacrificio.

Por lo demas partiendo de este modo de ver, yo juzgo que la Sala debe estar en todo, al tenor de la nota que dice *la actual Comision de Hacinda*. Yo la entiendo compuesta de estas determinadas personas; porque si bien convengo, en que á las dificultades que se proveen se debe ocurrir, aqui me puede la idea, de que solo se trata de una medida temporal á las dificultades, que resulten sobrevenir; y en este caso, no es preciso ponerles remedio anticipado, sino en el momento que ocurran. La Legislatura actual tiene todavía cerca de cinco meses de existencia, quiza para entonces no existan tales dificultades, y nosotros solo habremos obrado ahora conforme al pedido del Gobierno, y á los conocimientos que en la Sala tenemos sobre esto cuando se acuerde lo que se propone por el tenor de la nota. Asi que para la votacion he de suplicar al Sr. Presidente fije la proposicion, de manera que establezca esto de un modo claro á saber. "Si la Sala conviene, ó no en que la Comision de Hacienda pase á desempeñar las funciones de consejo al lado del Gobierno."

Si la resolucion se adoptase bajo estos términos, comunicarlo al P. E. es una cosa muy sencilla, transcribiendolo el Sr. Presidente al P. E. y salimos de toda clase de embarazos, concluyendo la discusion.

Sr. LAHITTE. Siento ocupar por un momento mas à los Sres. Diputados sobre un asunto en que parece estamos conformes todos; pero el Sr. Diputado que empezó diciendo, que no creia pertinente á la cuestion, fijar las voces, precisamente me servirá de testo para probar la pertinencia.

El objeto que yo tube en vista al decir que convenia fijar la inteligencia, de si eran los *miembros actuales* de la Comision de hacienda, los que debian formar el Consejo, era evitar las dificultades, que pudieran ocurrir despues, è interpretaciones, que en lo sucesivo pudieran darse á nuestra resolucion: por eso digo que dejandolo establecido en la acta se evitaban esas dificultades. Pero el Sr. Diputado entiende esto de un modo diverso, y vease aqui asomar ya la cuestion desde este momento. El Sr. Diputado cree, que el Gobierno habla de *los miembros que hoy integran la Comision*, y yo le pregunto al Sr. Diputado, si dejando de ser Diputados los que hoy la integran, continuarán sin embargo, formando ese consejo de hacienda? Vease pues, que resultan una porcion de dificultades, à que dá lugar la indeterminacion de este mismo. Y asi me parece, que en la contestacion debe decirse la *Comision de hacienda*, &.c; si se entiende, que esta es la mente del Gobierno; porque si la mente es, *los actuales miembros* tambien estaria yo por ello. Pero de todos modos conviene fijar la inteligencia de lo que se quiere decir. Uno de los caracteres esenciales de toda ley, ó de toda sancion es la claridad. Si ella falta, las leyes quedan sujetas en su inteligencia al modo de ver de cada uno, y serán tantas las leyes, cuantos sean los diversos pareceres individuales.

Sr. WRIGHT. El Sr. Diputado se ha hecho cargo de las dificultades, que nacen de mi modo de discurrir, pero no ha refutado la indicacion, que he hecho del inconveniente que trae andar investigando la mente del Gobierno, al mismo tiempo, q' he consultado el modo de averiguarlo á su tiempo; porque pueden suceder mil cosas, antes que llegue ese caso, que nos pongan fuera de esta discusion. Si termina la Legislatura, sin que se haya provisto el Ministerio, si los miembros, que integran hoy la Comision, no la integran en la Legislatura venidera, entonces estos mismos individuos, que no desearán prolongar por mas tiempo una carga honrosa, advertirán al Gobierno que han dejado de ser Diputados, y entonces el Gobierno proveerá este caso, esplicará su mente, ó si lo que puede suceder, los Señores que integran la Comision hoy la integrasen la Legislatura próxima, no habrá dificultades; y vease pues como en todo corremos mas riesgo, que en entrar à investigar la mente del Gobierno.

Sr. SENILLOSA. Me parece que el Sr. Presidente debe poner á votacion, si se faculta á la Comision de hacienda para formar el Consejo en los términos que propone el Gobierno en su nota. Creo debe ponerse la Comision de hacienda sin que se haga referencia á los individuos que la componen, porque si se considerase, no como Comision de la Sala, sino como una comision compuesta de cinco ciudadanos, nada tendria que ver la Sala con ellos, sino el P. E., pues todo lo que emana de ella debe dirigirse al P. E, que es el órgano por donde llegan á la noticia de los Ciudadanos sus resoluciones.

Por consiguiente no hay duda, en que es á la Comision de Hacienda á la que se dirige el Gobierno, y no á los actuales miembros de ella.— Por lo mismo creo que debe ponerse á votacion este asunto del modo que he indicado.

Por lo demas la contestacion á esta nota es muy sencilla, y puede autorizarse al Sr. Presidente para ello, sin necesidad de que pase á la Comision Constitucional, y menos á la de Hacienda, que en este asunto debe obrar de un modo enteramente pasivo.

Sr. ANCHORENA. Reservándome, si fuese preciso manifestar mi opinion sobre el principal de este negocio, voy á observar á la Sala, que se está invirtiendo el órden de proceder, y que yo no puedo convenir con el que se quiere fijar.

El reglamento de la Sala previene que ninguna resolucion se vote, que no sea en forma de ley, de decreto, ó de minuta de comunicacion.— Bajo estas formas precisas se ha de resolver todo.—Querer ahora hacer lo contrario, es invertir este órden, y su inversion nos envuelve en las dificultades, que tocamos. Si pasamos á un cuarto intermedio, y la Comision de Negocios Constitucionales, en virtud de las ideas, que ha oído vertir en la Sala, presèntase ó una minuta de comunicacion, ó un proyecto, como uno ú otro debia sufrir dos discusiones, entonces vendria la oportunidad de fijar cada Diputado sus ideas; se conoceria cual era la opinion de la mayoría de la Sala sobre las diferentes opiniones respecto de la nota del Gobierno, se haria la discusion mas breve y metodizada, y cada Representante fijaria las ideas en aquel punto que él las concibe.

Para esto es que creo, que debemos pasar á cuarto intermedio, nombrandose antes la Comision, á quien ha de pasar la nota.

Sr GARRIGOS. En este mismo concepto he hecho yo la mocion.

Sr. MEDRANO (*D. Pedro.*) No pensaba tomar la palabra en este negocio, porque para mí es tan sencillo, tan claro y corriente que no se me presenta dificultad alguna. Es verdad que yo parto de un principio, y es, que en negocio de la clase del presente, de suyo manifiestamente útiles, convenientes, al mismo tiempo que urgentes, luego que el Gobierno los transmite, y reclama bien las luces, bien la conformidad de la Honorable Sala á las medidas que contuviesen, los Sres. Representantes no deben detenerse, ni trepidar. Al menos este es mi juicio, porque he jurado en mi corazon, desde el momento que voté por el nombramiento del ciudadano D. Juan Manuel de Rosas, para Gefe Supremo del pais, que asi habia de proceder, y que instantaneamente me habia de prestar á todo cuanto propusiese en aquel sentido y palpablemente presentase saludable la medida. Y despues de q' en el asunto claro y sencillo que nos ocupa, en que las circunstancias y la exactitud, nadie, como el gefe del estado, puede medir, calcular ó graduar, nos dice necesito de las luces de la Comision de Hacienda nombrada en la Sala; desde este momento la S. no puede diferir su aquiescencia, ni dejar de aprobar, el que esta Comisian invista el caracter de Consejo de Hacienda. Yo estoy decidido, sí Señor, por la medida que propone el P. E., como aprobaría cualquiera otra que propusiera siendo tan conocidamente útil, conveniente y provechosa. Despues, Señor, que no es nuevo en el mundo lo que se pide à la H. Sala, y que una cosa como esta es vista y revista en mil ocasiones, ni hay nacion, que no presente conflictos de esta clase, y que no haya adoptado medidas de este ó un parecido órden.—La Francia, la Inglaterra en tiempo de Carlos I; últimamente la América del Norte se ha hallado en iguales circunstancias, y ha llamado en ellas, las luces de estos ó de los otros individuos, porque se vió que era preciso hacerlo así. ¿Qué novedad es pues la que podrá detenernos á prestar nuestra conformidad con la medida de. P. E.? Yo no veo en la nota del Gobierno, sino que pide, que la Sala se preste, á que la Comision de Hacienda invista el carácter de un Consejo, á cuyas luces pueda acudir el Gobierno, cuando lo crea conveniente. ¿Qué dificultad es esta? Y si alguna podria nacer en lo sucesivo esto no es del dia; que sea la moral de la Comision, que sean los individuos que la componen actualmente, enhorabuena, el Gobierno entonces propondrá ó se expedirá segun lo creyese conveniente. ¿Pero en el dia? Qué tenemos con que el Gobierno se exprese, pidiendo, para establecer un Consejo de Hacienda, á la actual Comision de este nombre en la H. Sala, para ocuparnos de interpretaciones, y figurarnos dificultades? No dice mas S. E. el Sr. Gobernador, sino que se preste la H. Sala, á que se invista del carácter de Consejo á la actual Comision de Hacienda; esto no puede mezquinársele, y tal cual lo pide es ya para mí negocio concluido. Lo que hay muy plausible en la nota del Sr. Gobernador es, que naciendo de un poder Supremo, y que tiene la facultad de hacer cuanto quiera, sin embargo, tenga la bondad de ocurrir á la H. Sala, para dar mas respetabilidad á sus propias medidas.—Y Señor, ¿no debe sernos grato, que despues de estar en un tormento, y que se está sacrificando, tenga siquiera el consuelo de decir, la medida que he tomado, ó el proyecto que he puesto en ejecucion, no es obra de mi capricho? El mundo sabe, que habiendo podido hacer que fuese obra de mí solo, me he valido de las luces de otros ciudadanos; ciudadanos respetables en quienes no puede decirse que hay capricho alguno. Señor, mi opinion será siempre que un negocio como este debe resolverse en el momento: ¿por qué pues no hemos de dar á esa nota el carácter que le corresponde? ¿Porque no podemos salir del órden comun y ordinario de los demas asuntos, cuando el reglamento, Señores, no es para casos de esta naturaleza? Pues qué ¿una nota del órden de esta, y en semejantes circunstancias, se ha de tratar como otra cualquiera, para seguir todos los trámites establecidos? No Señor; desde que es dable que en este momento se despache, yo creo que no debiamos salir de aquí, sino despues de haberse sancionado la conformidad con lo que propone el Sr. Gobernador.

Sr. IRIGOYEN.—Yo creo que la H. Sala está en el deber de resolver sobre tablas este negocio, segun la resolucion que tomó de antemano.—La Sala ha votado, tratarlo sobre tablas: de consiguiente esta resolucion debe quedar cumplida, sin necesidad de que pase el asunto á una comision, si no es que sea para redactar la contestacion, resultado de la consideracion de que se ocupa. La contestacion segun el estado de la discusion, cual haya de darse, a nadie puede ocurrir, que sea por proyecto de ley, ó de decreto, sino por una nota de que podria ser encargado el Sr. Presidente, reducida á decir que la H. Sala ha tenido á bien acceder á lo que ha pedido el Gobierno. Y así pido, que sobre tablas se resuelva si la Sala accede ó nó á lo que propone el Exmo. Sr. Gobernador.

SR. ANCHORENA.—Señor, se debe auxiliar al Gobierno y se le debe auxiliar del mejor modo, pero debe hacerse del modo que prescriben las leyes y el Reglamento. Señor, se ha resuelto que la Sala trate este negocio sobre tablas; sí Señor, ya se está deliberando sobre tablas, pero el deliberar sobre tablas no importa el resolver un negocio, aboliendo las formas que la Sala ha prescripto y aboliendo aqu llas formas, que dán respetabilidad á sus resoluciones. Sobre tablas se llama resolver un negocio sin pasarlo de una sesion á otra, sino resolviéndose en la misma sesion, si es posible constituirse en sesion permanente; porque una de dos: sino se quiere que pasemos á cuarto intermedio, para formar el proyecto correspondiente, improvisese por cualquiera de los SS. DD.; y si no pasamos á cuarto internemedio: emitir sin las formas del Reglamento una resolucion quizas dé lugar á interpretaciones siniestras de los perversos para decir, que se ha salido del órden presente. No Señor, no se opone á la resolucion, que se ha tomado de tratarse sobre tablas, el que pase á comision ó improvisese el modo en que se ha de contestar al Gobierno, ó pasemos á cuarto intermedio, para no perder mas tiempo del que se ha perdido, y concluir mas pronto.

SR. WRIGHT.—Pido al Sr. Presidente ponga á votacion, si se pasa á cuarto intermedio ó nó; y si esta proposicion es admitida, en segundo lugar se preguntará; si la Comision de Negocios Constitucionales redacta ó no el proyecto, sin perjuicio de que cada Diputado pueda presentar algun otro y de este modo nos desembarasaremos, estando todos de acuerdo en lo principal.

SR. LAHITTE.—Señores, yo creo que se padece una equivocacion, por los que creen consultar el bien del pais, el interes y dignidad del Gobierno, procediendo con una precipitacion, que ni aun es conforme al mismo decoro de la Sala. Lo que conviene al pais, y lo que el Gobierno desea hallar en nuestras resoluciones, es el acierto; y el acierto raras veces se encuentra en la brevedad.

¿Cual sería el mérito de las resoluciones de la Sala, si para dar al Gobierno una prueba de nuestra decision en su favor, hubieramos de contestar ciegamente sus consultas, sin meditar con detencion los puntos sobre que ellas se versan! Ninguno; porque menos se encontraría en ellas la luz que el Gobierno quiere hallar, que una deferencia indeliberada. El mismo Gobierno no podría apoyar sus resoluciones sobre nuestras respuestas, dadas sin la precedente necesaria meditacion, que si bien le probarian nuestra disposicion á segundar su marcha, no llenarian el objeto para el cual el Gobierno habia venido á nosotros. El Gobierno Sres., no viene á la Sala para esperimentar nuestra deferencia: cuando él se dirige á los Sres. RR., es porque desea encontrar en el voto ilustrado de estos el camino del acierto, y este voto no puede darse, sino es meditando las materias y opinando con libertad, pues que el Gobierno ama la libertad en nuestras deliberaciones, la libertad, sin la cual nunca podriamos caminar por la senda que conduce al acierto. Así tambien lo reclama la dignidad de la Sala, la dignidad del Gobierno y la dignidad del pais.

Por lo demas, cuando el reglamento ha establecido las formas de proceder, ha sido para garantir por medio de ellas el acierto de las resoluciones, y nosotros nunca debemos abandonar las formas, sino cuando la naturaleza de los negocios exige un proceder instantaneo; ó cuando estos son tan sencillos, que nada hay que temer de la brevedad. Así nos ha sucedido hoy. Nadie ha encontrado la menor dificultad que oponer á la propuesta del Gobierno, y unánimemente nos hemos decidido á sancionarla. Pero esta sancion, y nuestra respuesta al Gobierno, debe sujetarse á ciertas formulas de palabras, es decir, á un proyecto de Ley, á un proyecto de Decreto, ó á una minuta de comunicacion, pues la Sala no se espide, sino por uno de estos tres medios. Cualquiera de ellos que se elija, seria preciso encomendar á una Comision la material redaccion del proyecto, que haya de sancionarse, á no ser que tambien se quiera improvisarlo, como si el país hubiera de perderse, porque ocupemos un cuarto de hora en hacer bien lo que en cinco minutos puede hacerse pésimamente. Yo concluyo pidiendo, que suspendamos la sesion por un cuarto de hora, mientras la Comision de Negocios Constitucionales, en vista de la unánime opinion pronunciada en la Sala redacte el proyecto, que ha de sancionarse, para contestar al Gobierno. He dicho.

Sr. MEDRANO (*D. Pedro.*) Nada es mas corriente y sencillo, que el principio, que forma un axioma en todos los hombres, á saber, que la meditacion y consideracion de los negocios dá por resultado la mayor exactitud en sus resoluciones; pero se ofenderia la dignidad de cualquier cuerpo deliberante, si todos los asuntos se hubiesen de normar por una misma regla, pues esto es lo que yo he querido decir.

Tambien he querido hacer presente á la Sala, que el reglamento, cuyo cumplimiento se reclama, no es dado para casos de esta naturaleza, y yo clasifico en este órden el punto que nos ocupa, que es de premura, de conveniencia, y utilidad conocidas, claro y sencillo, y que no dá lugar, ni reclama esas determinaciones. Sin embargo yo no exijo, que la obra sea del instante: en horabuena que haya un cuarto intermedio, pero que se resuelva en seguida sin apegarnos precisamente á los trámites que el reglamento señala para los asuntos ordinarios; pues esta nota por la dignidad de su naturaleza, y por las circunstancias en que se dá, exige tratarse de otro modo, esto es que nada quede sin deliberarse, antes de alzarse la sesion.

Sr. GARRIGOS.—Cuando hice mi mocion para que se considerase sobre tablas la nota pasada por el P. E. indiqué que mi opinion era, que se pasase esta nota á la Comision de Negocios Constitucionales, para que asociada á la de Hacienda presentase el proyecto de Minuta de contestacion que debia darse al Gobierno. Desgraciadamente al paso que se sancionó mi mocion en la primera parte, en la segunda nos hemos estraviado, porque se ha entrado á discutir sobre los terminos de la contestacion, sin tener el proyecto que debia ser el punto de arranque para la discusion. Si mi segunda mocion hubiese sido aceptada: si hubiera pasado á la Comision de Negocios Constitucionales, para que aconsejase á la Sala la resolucion que debe adoptar en este asunto, habriamos ya tal vez arribado á la terminacion de él, observando las formas que prescribe el reglamento, de las que no nos es dado separarnos. Así es que yo pido, que se vote mi mocion.

Declarado el asunto por suficientemente discutido; se puso á votacion por el Sr. Presidente la siguiente proposicion.—Pasa ó no la nota del Gobierno á la Comision de negocios constitucionales para que en un cuarto intermedio se espida.—Resultó la afirmativa, y pasaron los Sres. á cuarto intermedio.

Vueltos á la Sala los SS.RR. ocuparon sus respectivos asientos y la Comision Constitucional presentó la siguiente minuta de comunicacion.

"La H. Sala de RR. ha tomado en consideracion la nota de V. E. de 25 del corriente, en la que haciendo presente la licencia acordada al Sr. Ministro de hacienda, para que pueda atender al estado de su salud quebrantada, se sirve proponer á la H. Sala como la propone, que á fin de allanar las dificultades que ofrecerá la suspension de la asistencia de dicho Sr Ministro al despacho, la actual comision de hacienda de la H. Sala, continuando con este nombre y caracter, invista ademas el titulo y caracter de consejo de hacienda por todo el tiempo que S. E. lo crea necesario, para que ilustrándole é informandole sobre todos los proyectos relativos á este ramo, que sin intervencion del Ministerio tenga á bien remitir á la consideracion del Consejo, pueda en uso de la suma del poder de que se halla investido, espedir por sí solo las resoluciones, que juzgue mas convenientes, autorisandolas como secretario la persona que sea habilitada al efecto, ó la que sea nombrada para suplir la ausencia del Ministro durante el uso de la licencia que se le ha otorgado.

La Honorable Sala, que fiel al cumplimiento de sus compromisos, y pronta á segundar los importantes esfuerzos de V. E. en todo lo que tienda al bien é intereses comunes, jamas reusará su cooperacion á tan nobles fines, mucho menos, cuando ellos son recomendados por V. E. que hallandose al frente de los negocios públicos, toca inmediatamente las exigencias del pais, ha acordado la resolucion que V. E. se sirve proponerla, haciendola saber á los Diputados que integran la enunciada Comision de Hacienda para su inteligencia.

El primer periodo fué sancionado sin oposicion y se pasó á considerar el segundo.

SR. RIGLOS. Sres. ya que se siente uniformidad en los Sres. Representantes, respecto de este periodo, lo mismo que sobre el todo de la nota del Gobierno, porque no podria ser de otro modo, podria ponerse, sino hay inconveniente *ha acordado unánimemente* &c. desde que no se presenta ninguna oposicion.

SR. LAHITTE. Como viene la oracion rigiendo la H. Sala no viene bien decir *unánimemente.*

SR. GARRIGOS. Podria remediarse ese inconveniente, diciendose, *por uniformidad de sufragios.*

SR. RIGLOS. Satisface á mis deseos esa adicion.

La Sala sancinó el segundo periodo de la minuta con la adicion propuesta por el Sr. Riglos, y del modo que la redactó el Sr. Garrigos.

Despues de esto se levantó la sesion, á las tres de la tarde.

Está conforme—

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policía.

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1837.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ y 8 de la Confederacion Argentina.—

Adjunta la cantidad de quinientos noventa y cinco pesos que han oblado de su sueldo los empleados de este Departamento expresados en la relacion que se acompaña, para ayudar á los gastos de la guerra declarada al tirano Santa-Cruz.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo Sr—

El abajo firmado tiene el honor de pasar á manos de V. E. la cantidad de *quinientos noventa y cinco pesos* que han oblado del sueldo del mes de Agosto próximo pasado segun la adjunta relacion, los empleados de este Departamente para los gastos en la justa guerra declarada al tirano Santa-Cruz.

Dicha cantidad aunque pequeña, es una expresion síncera de los sentimientos patrióticos que animan á los predichos empleados los que han suplicado al infraescrito que por su conducto haga llegar al conocimiento de V. E. que sus deseos son el poder ayudar de todos los modos posibles al Superior Gobierno á superar las grandes urgencias que le rodean.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor:—

Bernardo Victorica.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Relacion de las cantidades que han donado de su sueldo del mes de Agosto próximo pasado los empleados del Departamento de Policía que á continuacion se expresan para contribuir á los gastos que demande la justa guerra declarada al tirano Santa-Cruz.

El Sr. Gefe del Departamento	50
D. Matias Robles, Comisario	25
Lorenzo Laguna, id.	15
Pedro Romero, id.	40
Manuel Iasu, id.	15
Diego Ruiz, id	39
Hilario Avalos, id.	50
Manuel Garcia, id.	20
Juan M. Serrano, id.	15
Isidoro Lopez, id	15
Marcelo Aspitia, id	15
Francisco Eyzaga, id. cajero pagador	30
Ciriaco Cuitiño, agregado	25
Andres Parra, id	25
Tomas Robredo, id	10
Pedro Gutierrez, oficial 1.º	20
Ramon Torres, id. de mesa	10
Juan Moreno, id. de id	15
Francisco A. Maciel	10
Estevan Ojeda, id.	15
Angel Gamas, oficial escribiente	10
Felipe Romero, id.	10
Juan Manuel Victorica, id.	20
Luciano Islas, administrador 1.º de los carros	20
Pedro Orrego, id 2.º de id	20
Fernando M. Cordero, médico	50
Felix M. Sanchez, repesador del mercado	15
Suma—	$595

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1837.

Francisco Eyzaga.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El General Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1835.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—

Al Gefe de Policía.

El infraescrito ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas para avisar á V. S. el recibo de su nota fecha 4 del corriente con que remite quinientos noventa y cinco pesos que han donado á beneficio de la guerra contra el tirano Santa Cruz, los ciudadanos empleados del Departamento que constan de la adjunta relacion.

El Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto su publicacion para la satisfaccion de V. S. y de los ciudadanos contribuyentes, á quienes por tan patriotica federal como generosa demostracion les dirige S. E. las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, con la expresion de su particular reconocimiento.

Y respecto de la suma donada ha ordenado S. E. se deposite en Tesorería para que sea destinada al solo objeto de la donacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Corbalan.

No. 392. ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 6 de Setiembre de 1837.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Billetes
Existencia de ayer 5	13,331	147 2¼	46,768 6	
Liquido de letras descontadas al uno por ciento	27,570 7			
Trasladados de Receptoría	1,925 4	" " " "	1,174 4	
Billetes por renovacion	" " "	" " " "	" " " "	1,300
Producto de venta de tierras, para amortizarse igual suma en billetes	390	" " " "	" " " "	6,000
	43,217 3	147 2¼	47,943 2	
SALIDA.				
Billetes renovados	" " "	" " " " " "	" " " " " "	1,300
Dichos amortizados, procedentes de venta de tierras.	" " "	" " " " " "	" " " " " "	6,000
Premios	110 2			
Letras descontadas { Líquido	" " "		27,570 7	
Letras descontadas { Pérdida	" " "		1,023 1	
Al capitan D. Felipe Maria Basualdo por sus haberes atrasados hasta fin de Marzo de 1834	672			
A D. Luis Correa Morales de fondos discrecionales para el destino que el Gobierno le ha ordenado	" " "	50		
Existencia que queda hoy	42,435 1	97 2¼	19,349 2	
	43,217 3	147 2¼	47,943 2	

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 393.] ***Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 6 de Setiembre de 1837.***

DEBE.	moneda corriente.	metálico.	letras.	fondo para devoluciones	deuda clasificada.
Existc. de ayer { de com. y multas	3,097 5	120	" " " "	" " " "	" " " "
Existc. de ayer { del Estado	199 6¾	12 5	" " " "	12 4	802 1
Entrada	1,090 4	" " " "	1,174 4	" " " "	" " " "
Salida	577 1	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Puerto	277 5	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Contribucion	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "
Enfiteusis	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	869 2¼
	5,242 5¾	132 5	1,174 4	12 4	1,671 3¼

HABER.	moneda corriente.	metálico	letras.	fondo para devoluc'nes	deuda clasificada.
A la Tes. General	1,925 4	" "	1,174 4	" " " "	" " " "
Exs. { de comis. y mult. de id	3,097 5	120	" " " "	" " " "	" " " "
Exs. { del Estado	219 4¾	12 5	" " " "	12 4	1,671 3¼
	5,242 5¾	132 5	1,174 4	12 4	1,671 3¼

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1837.

ALBARRAZIN.

V. B.—BERNAL.

Intervine—Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 7–1837

¡ Viva la Federacion !

rodiratomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasarcuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacruz
qzurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
onaritseeuqzuzporserimpio

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 6.

á Brownell, Stegman y Ca., Belgrano 97.
22 fardos bramantes.

á D. José Rabaza, 25 de Mayo 26.
2 baules libros impresos, 2 barricas canillas de palo para pipas.

á Hodgson y Robinson, Federacion 34.
4 fardos bramantes, 4 id. lienzos de 42 pulgadas.

á Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
2 cajones medias de patente, 3 id. madapollanes, 1 id. cocos de colores, 2 id. id., 4 id. cocos blancos, 2 cajones cintas para ribetes y randas, 2 fardos franelas, 1 id. bayetas de dos frisas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA RIO JANEIRO, Goleta nacional *Virginia*, hoy 7 á las 10.

MARITIMA.

HA CERRADO REGISTRO.

Goleta nacional *Virginia*, con destino al Rio Janeiro, despachada por sus consignatarios H. Poucel y Ca., con carne tasajo, velas, y sebo en rama.

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Hoy Jueves 7 del corriente.

A BENEFICIO DE ALEJANDRA PACHECO.

El gran drama romántico de Victor Ducange en 7 actos y en prosa titulado—

Quince años há ó LOS INCENDIARIOS DE PREIN—SAINPOL

Y terminará la funcion con una piecita nueva en un acto con el título de—

Cual es Mendoza.

Los Sres. abonados por temporada son preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

¡Ojo al aviso!

UN Argentino que concluyó todos sus estudios en este colegio, y en la Universidad de Chile, hasta graduarse en canones y Leyes; y que hoy se halla en indigencia, deseoso de contraerse al trabajo para consultar medios de subsistencia, se ofrece á establecer una escuela de primeras letras en cualqier pueblo de la campaña bajo la proteccion de algun sugeto, cuyos hijos enseñará gratis, en la que dará lecciones de escritura, lectura, aritmetica, gramatica castellana, principios generales de geografia, y si se quiere de gramatica latina: este mismo se compromete á enseñar particularmente en qualquier estancia, haciendole regulares proposiciones: ofrece igualmente sus servicios para llevar las cuentas y demas trabajos de una barraca.
s7 1p

Se ha perdido.

Ayer 6 una mulatilla como de cuatro años de edad, lleva vestido color ante, pañuelo blanco del pescuezo, camisa de listado, recien peladita. La persona que la encuentre la entregará en la calle de la Esmeralda No. 151, frente la comisaria de Robles.
s7 1c

Jardin del Retiro,

Calle de la Esmeralda No. 390.

Con permiso Superior.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Viernes 8 del presente se dará funcion en el citado jardin por la compañia de volatines aficionados hijos del pais la que se compondrá de muchas pruebas y equilibrios en la cuerda tirante, en la escala polar en una y dos sillas, y en el columpio ó cuerda volante: su distribucion es la siguiente.—

1.º La niña Fernanda subirá á la cuerda tirante, bailará, saltará por cintas para adelante y atras, ejecutara muy dificile equilibrios en una silla y finalizara poniendose de cabeza sobre un vaso.

2.º El Sr. Castañera bailará sobre la cuerda elastica el ondú sin balanza.

3.º La niña Manuelita subirá á la cuerda tirante, vailará y concluirá conservando el dificil equilibrio de llevar 4 vasos con agua en la boca y uno en la cabeza.

4.º El payaso subirá á la cuerda elastica, y á pedimento de algunas personas repeurá el Minuet Federal.

5.º La niña Manuelita egecutará por 2.º vez una prueba de su composicion con un arco y 4 vasos con agua.

Intermedio de 10 minutos.

6.º Escala Polar, por las niñas, Fernanda, Manuela y Catalina.

7.º El payaso y el Sr. Castañera por 2.º vez, introduciran la divertida escena del Maestro Dentista.

8.º Saltos de agilidad y destreza por toda la compañia.

9.º La niña Manuela, sobre una mesa egecutará la admirable prueba del espejo.

10.º Cuerda volante por el Sr. Castañera, el que desempeñara, muchas y dificiles pruebas.

Entrada.

Los mayores . . . . 1 peso.
Niños . . . . 4 reales.
2p *A las 4 de la tarde.*

Ama de leche.

SE necesita una que sea sana, y que tenga buenas recomendaciones. En la calle del Restaurador Rosas No. 140 darán razon,
s7 3p.

Ojo al aviso.

EN la calle de Cangallo No. 55 fabrica de peinetas esquina que hace cruz con escalada frente al cafe de catalanes, hay un surtido de peinetas á la ultima moda á precio muy moderado, como igualmente se fabrican de toda clase y se componen, rotas recortadas y de las cristinas se dejan medianas al mejor gusto. Las Señoras que gusten favorecerme puedenhacerlo que seran sastifechas con brevedad quedando gustosas.
3p

PAPAS.

LAS hay de la mejor calidad de semilla Inglesa, de dos tamaños, recien venidas en la calle, de la Paz núm. 36, esquina, frente á los altos del Sr. Puirredon, y se venderán por mayor tambien en el mercado al sitio de los; quinteros se venderan, por menudeo, los dias de fiesta.
s7 9p

BALDOSAS FRANCESAS DEL Havre de Gracia

(*De 9 y 10 pulgadas*)

SE estan descargando y se pueden mandar á casa de los compradores sin gastos ningunos si ocurren inmediatamente á sus dueños Juan José de Garay calle de la Reconquista núm. 3.
s5 3pn

Se alquila.

UN almacen, sito calle del Perú (antes Florida) No. 51 para tratar ocurrase á la misma calle No. 120.
3c

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda del Sr. D. Simon Mier, calle de Representantes número 17.

A plazos de 30, 60 y 90 dias.

HOY Jueves 7 de Septiembre, á las once en punto se rematarán á la mejor postura por haber determinado su dueño redondear el negocio, todas las existencias de la expresada tienda, las cuales por ser muy estensas no se detallan pues son bien conocidas á los negociantes del ramo y estarán de manifiesto en los dias del remate.

En el almacen de D. Dionicio Fernandez calle de la Victoria núm. 334, Plaza de Lorea.

El Lunes 11 de Setiembre á las 11 en punto se remataran indispensablemente á la mejor postura todos las articulos existentes en dicho almacen, y son los siguientes:—

Ollas de varios números.
Cuchillos surtidos.
Cucharones de fierro.
Tarros de lata,
Espuelas, estrivos.
Clavos de fierro de 2, 3 y 4 pulgadas
Tachuelas.
Balanzas, 1 romana.
Botelleras de cristal.
Cohetes de la india.
Barricas vacías.
Jabon negro.
Pólvora para cazar.
Café en grano de la Habana.
1 máquina para moler café.
Azul de Prusia.
1 calentador.

Y otra porcion de articulos que por ser demasiado estensos nose detallan pero que estaran presentes á la hora del remate.

POR EL MIMO

En el establecimiento de fonda en la calle de Maipú núm. 54.

Hoi Jueves 7 de Setiembre á las 11 en punto se rematará á la mejor postura todos los útiles del dicho establecimiento que consisten de mesas de varias clases y bancos—

12 sillas de madera
4 espejos
14 cuadros
2 puertas vidrieras
1 mostrador

Algunas bebidas, cascos vacios, útiles de loza y cristales, dichos de cocina, café, arroz, pasas de uva, botellas vacias
1 galpon mediano de madera
1 cocina economica
Leña de espinillo
1 tacho de cobre
1 mortero chico de fierro

Y otra porcion de menudencias &c. &c.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14

Hoi Jueves 7 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, 1 cajon de zarazas finas de buenos gustos, dichas listadas, 1 cajon de cocos anchos finos, lienzos de algodon, bayetas fajuelas finas punzoes y otros generos con adicion.

Al mismo tiempo se rematarán paños finos, 1 cajon de caprichos para forros de vestidos, brines para pantalones, bramantes de algodon, mahones, gorros de lana colorados, flecos blancos para colgadura, sombreros de paja, camisas de hilo para hombres y otros diferentes efectos.

POR EL MISMO.

Hoi Jueves 7 del corriente á las 11 de la mañana, en la calle de la Federacion No. 374 por tener que dejar el cuarto continuará la venta que sera concluida en el mismo dia de los restos de tienda y otros articulos anunciados antes &a.

POR EL MISMO.

DE PIANOS.

El Martes 12 del corriente á las 11 de la mañana, en la casa calle de la Victoria núm. 47. y por conclusion de factura, se remataran indispensablemente á la mejor postura el resto de pianos nuevos ingleses, recien desencajonados perpendiculares de caoba, circulares y cuadrilongos; que por consiguiente no estuvieron á la vista en el remate anterior, los cuales son del mismo autor el mas célebre de Londres, y de muche mas costo ó principal por ser de voces mas brillantes y armoniosas con cuerdas de patente y de repuesto, y cubiertas de cuero de Moscovia &c. Siendo los últimos que quedan, y no esperando recibir mas de este articulo por el enorme sacrificio en que han sido rematados.

Las personas que se interesen en hacerse de un buen piano y consiguientemente acomodado pueden con tiempo ocurrir á la expresada casa á elejirlo y tenerlo presente para el caso del remate.

INTERESANTE.

En los muy conocidos almacenes de muebles de D. José E. Blanco calle de la Victoria núms. 130 y 39½ se vende un elegante surtido de muebles, á un 20 p% mas barato que en cualquiera otra parte cuyo por menor es el siguiente.
Cómodas finas de última moda.
Id. regulares.
Cujas cameras finas.
Id. medianas finas.
Id. chicas id.
Sillas de esterilla dorado fino.
Id. de madera id.
Sofaes de última moda.
Aparadores finos.
Mesas de arrimo.
Espejos.
Pianos ingleses de Clemente.
Sombreros Ingleses.
Bustos del Ilustre Restaurador de las Leyes.
Cestos de Champañe de 12 botellas.

Al mismo tiempo se alquilan sillas de esterilla y de madera para funerales ó funciones publicas. Se cambian muebles usados por nuevos dando el comprador la diferencia, se componen muebles y sillas nuevas y usadas, y se componen toda clases de muebles. a17 3ntfc.

LITERATURA
Y
Economia Politica
(*En Castellano y Latin*)

Tomos.
Amenedades filosoficas 1
Arte de hablar frances 1
Arte de bella produccion 2
Almacen de frutos literarios 2
Aviso al Pueblo 1
Apologia de la lengua vascongada 1
Astronomia 1
Bellezas de los Estudios 2
Biblioteca Elemental 1
Barnel, historia del Jacobinismo 4
Capmany, Filosofia de la Elocuencia 1
Condorcet, Progresos del Entendimiento 1
Costumbres Familiares de los Americanos 2
Ciceron, de Oficius 1
Catecismo de Economia Politica 1
Conquista de Mejico por Sales 5
Catecismo de Industria rural y domestica 1
Cornelius Tacitus con notas 5
Diccionario frances español 2
Id. ingles id. 2
Id. Italiano id. 2
Id. id, Frances 2
Descripciones y Costumbres de todos los Pueblos del orbe 4
Diccionario Latino Español por Valbuena 1
Discurso sobre la muger 1
Diccionario de Economia politica 3
Id. de Geografia 2
Elementos de Economia Politica por Mill 2
Educacion de la Nobleza 1
Establecimientos Europeos en la Indias 1
Ensayo sobre las garantias per Donuo 2
Ejitomœ historiœ sacrœ 1
El repertorio Americano 3
Espectaculo de la Naturaleza 16
Extractos Españoles 1
Fabulas de Samaniago 1
Id. de Ovidio 1
Id. de Isopo 1
Id. de Iriarte 1
Fontidosiei opera omnia 1
Filosofia moral 1
Geografia universal 1
Gautier Lecciones de Geografia 2
Guerras de España, por el General Foy 8
Grandeza de los Romanos 1
García, poesias Catalanas 1
Historia de España, por Dicherne 2
Id. de Napoleon por W. Scot 1
Id. id. 1
Id. Griega 1
Id. de América por Robertson 4
Id. de John Moore regicida 2
Id. de los Estados Unidos 1
Id. de Inglaterra 1
Id. de Portugal 2
Id. de Colombia 11
Id. de los Templos 2
Himno al Sol 1
Iriarte, obras sueltas 2
Introduccion á la economia politica 1
Idea sencilla del viage de Fernando 7°. 1
Industria y la moral 2
Letrone, Curso de Geografia 1
Lecciones de Fenelon 1
Logicas de Candillac y dumarsais 1
Los cruditos á la Violeta 1
La Araucana por Ercilla 4
Libertas de los mares 1
Memorias de Napoleon por Gowrgaud 6
Moratin, sus obras 3
Mapa de los Arcanos 5
Marco Aurelio, discurso 1
Oraciones de Ciceron 2
Obras Asceticas de Rodriguez 3
Poesias de Iglesias 2
Id. de Quintana 1
Id. de Arcaza hermosa adiccion 2
Id. de Colomer 1
Id. Escogidas por Quintana 3
Preceptos de retorica 1
El Principe por Machiavelo 1
Piezas en prosa y verso 2
Quimitilianos 2
Quintios curtius 1
Recreaciones fisicas 4
Retorica per F. Luis de Granada 1
Retratos de los Reyes de España 2
Representacion de Amorros 1
Revolucion de Francia (ultima) 1
Id. de España 1
Id. Romanas por Versot 3
Id. de Portugal 1
Id. del Paraguay 1
Selectœ Ciceronis 1
Sistema fisica y moral de la muger 1
Sistema de la moral 1
Tratados de economia politica por Soy 4
Vida de los Españoles celebres 2
Verdadero sistema de la Europa 2

EN FRANCES.
Aventures de Messire Anselme 4
Id. de Frisoroides Gangarides 2
Clarisse Harlow 14
Confessions de J. J. Rousseau 4
Dictionnaire de physique par Brisson 7
Despretz, Tracte de physique 1
Depradt, ses œuvres completes 41
Galois, histoire de Napoleon 1
Géographie, por Crozat 1
Histoire de Pologne 4
Romaine por Rollin 13
Histoire des hommes avec 3 superbes atlas 53
Id. de Fray Gerundio 2
Id. Ecclesiastique par Fleury 36
Id. Naturelle par Buffon 50
Id. de Charles XII 1
Instruction pour la Jeunesse 2
La Harp, cours de Literatture 16
Malthus, economio politique 2
Mémorial de Ste. Helene 8
Mémoire de Carnot 1
Moral appliquée á la politique 2
Mémoires des contemporanes 10
Principes ds la population 4
Nouvelle maison rustique 3
Doictnnaire d'agriculture par Rezior 17
Newton de la jeunesse 6
Œuvres de Racine 6
Id. de Dalembert 5
Id. de Montesquieu 8
Id. de Machiavel 12
Id. de Lacretelle 3
Id. de destull de Tracy 5
Physique de gens du Monde 1
Raynal, histoire phylosophique des Indes 8
Ségur, décade historique 3
Id. campagne de Russie 2
Systemes de économie politique 2
Voyages du jeune Anacharsis 8
Id. aux 7 Iles 3
Id. d'Antenor 3
Id. de Macarthy (modernes) 15
Victoires et conquêtes des Francais 34

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú número 60, cerca del Correo Viejo.
se 12

Se alquila,

En la calle de Corrientes número 326, una casa esquina con bastante comodidad, media cuadra de corral para todo lo necesario. El que se interese por ella y quiera verla, en los altos de dicha esquina existen las llaves. Para tratar del alquiler, ocurran á la calle del Temple No.161. j5 tf

---

Aviso.
A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se vendera está desde las 7 de la mañana hasta las 9.
s4 15 c

Cocinero ó Cocinera

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones bien sea libre ó esclava En la calle del Perú (ántes de la Florida) No. 112. s4 3p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

SE necesita quien suministre el pan que se consume en el Hospital General de Hombres. A este fin puede ocurrirse al establecimiento haciendo las propuestas de su precio y calidad, dentro del término de cuatro dias contados desde esta fecha.
s4 3pdl

Atencion al aviso.

UN hombre de regular edad: 52 años agil sin vicios, viudo, sin obligaciones, pues anuque tiene hijos de su legitimo matrimonio todos son emancipados y ninguno depende de el, muy antiguo en el pais, sabe de pl ma un poco es inteligente en el gremio de panaderia, veleria, pulperia y nada ignora en otros ramos, no siendo de agricultura. Se desea acomodar con un criado de su propiedad de la edad de 14 años no cumplidos, este es de todo servicio. El que lo necesite ocurra á la calle de Belgrano esquina número 178, y sino le encontrase á primera vista pueden dejar el titulo de la calle y núm. de su casa.
s.5 4pdl

Se desea comprar

UNA silla de Señora para montar á caballo, que sea de buen uso. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de la Federacion núm. 184. s5 3c

---

Se vende

POR tener su dueño que ausentarse del pais el almacen de bebidas y comestibles que cita en la calle de la Reconquista núm. 258 de coto principal y sus diarios son regulares por ser casa acreditada para tratar ocurrase á l misma casa, á toda hora encontrarán allí á su dueño.
s5 3p

Aviso.

EN la calle de Cangallo número 122, se abrirá á mediados de este mes, una zapateria para señoras. En la misma se necesita un buen oficial aparador de botas, un cosedor y uno ó dos mozos para enseñarles el oficio, con tal que tengan algun conocimiento; y no teniendo quien responda de su buena conducta es escusado que se presenten. s.6 3p

---

ADVERTENCIA
¡¡¡ Al Mundo Elegante!!!

LA lectura es una de las sendas que conducen á la civilizacion; pero senda brillante sembrada de flores que exalando el delicioso aroma del génio y las virtudes, hacen vivir al alma en una atmósfera de saber y sensibilidad, de generosidad y elevacion. Leer es mejorar, es agrandar la vida. La ilustracion, esta necesidad nacional es el medio que puede conducirnos al grado de explendor y perfectibilidad social que forman el risueño y necesario porvenír del Pueblo Argentino. La instruccion tiene sus grados, su carácter, sus formas: su naturaleza es armónica con la respectiva condicion social. Contribuir á generalizarla en la clase mas delicada y preciosa de nuestro pais, es el objeto que nos proponemos. Ofrecer especialmente á las Señoritas Porteñas un repertorio de novelas instructivas y morales: una coleccion esmerada donde se hallan combinadas la variedad y el gusto, donde las admirables producciones de los romanceros mas célebres del siglo, como Walter Scott, Stael, Nodier, Soulié, Sue, Balzac, Paul de Koch y otras capacidades literarias de la época, aparezcan reunidas como en un vistoso ramillete enlazado con algun sublime pensamiento de Victor Hugo ó Chateaubriand.

Ademas de las novelas hallarán los Sts. Suscriptores, compendios históricos, colecciones de los poetas castellanos de mas nombre, y cuantos libros son necesarios para adquirir los indispensables conocimientos que deben adornar á los que pertenecen á una sociedad culta y distinguida.

Condiciones de la Suscripcion.

Todo Suscriptor puede llevar á su casa cualquiera de las obras del catálogo, quedando obligado á devolverla en el estado en que la llevase, ó abonar su importe en caso de perderlas.

La suscripcion será de 5 pesos mensuales: no podrá retirarse hasta concluido el mes, y se pagaran adelantados.

Se asegura que se haran venir de Francia los libros mas modernos y mas al gusto de los Sres. Suscriptores.

Librería Nueva calle de Cangallo núm. 82
a14 tfs.

First Class.
Liverpool Coals.

FOR sale at J. Witaker, núm. 65 calle del 25 de Mayo. a17 tfc

---

SE DESEA COMPRAR.

HASTA 40 mulas chucaras. En la casa número 98 calle de Cangallo.
s.6 3p

Pulperia en venta.

EN la calle de Salta, núm. 7 se vende un cuarto de pulperia, con muy poco principal. El que se interese en la compra allí mismo encontrará con quien tratar,
s6 3p

Se vende.

Una criada joven muy robusta, sin enfermedades ni vicios conocidos, entiende de todo el servicio de una casa, y muy particularmente de la cocina, actualmente está criando. El que quiera comprarla, puede ocurrir á la calle de Suipacha núm. 8. s6 3p

---

Cajas para Rapé

DE Box, guarnecidas y embutidas con carey, muy lindas; de carton con figuras y de varios tamaños, muy baratas.

Lápices negros, blancos y colorados, propios para dibujar en generos, algunas pocas cajas de carton para guardar papeles y portefolios del mismo uso. Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No. 60, cerca del Correo Viejo.

Se necesita.

UNA buena cosinera que tenga buenas recomendaciones puede ocurrir calle de la Universidad núm. 17 en los altos del café de la Victoria. a23 tfs

---

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 11, 12 y 13 del corriente mes y año y por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de hacer almonedas y remate de la casa sita en la calle de Corrientes núm. 316, tasada en la cantidad de 7,772 pesos 6 reales, moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina del cargo del que firma, donde se inpondrán de sus tasaciones. Buenos Ayres Setiembre 5 de 1837.
s6 5pdl LOPEZ.

AVISO

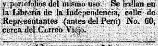

Se venden todas las haciendas del finado D. Jaime Monks, que constan de ganado lanar, y caballar, las que actualmente existen en el partido de Ranchos. Las personas que se interesen por ellas se verán con los Albaceas D. Patricio Fleming, calle de Cangallo núm. 15 ó D. Edmundo Cranwell, calle de la Paz núm. 29 quienes son autorizados para la venta de ellas y de quienes podrán recibir los pormenores precisos.

Todas las personas que tengan cuentas contra el finado Monks se servirán presentarlas á los dichos albaceas lo mas pronto posible como igualmente las personas que le adeuden. s6 6dl

---

Obras de Leyes, Derecho,
Y
Jurisprudencia.
En castellano.

Tomos
Administracion de la Justicia en Inglaterra 2
Burlamaqui, Derecho natural 1
Benthan, tratado de Legislacion 8
Id. id. de las recompensas 2
Id. id. de las penas 2
Becaria, delitos y penas 1
Curso de derecho público por Mauviel 4
Ciencia de la Legislacion, por Filangieri. 6
Concordato de América con Roma 1
Curso de politica constitucional por B. Constant 4
Constitucion Religiosa 1
Id. de España del año 12 1
Collet, instituciones Teologicas 2
Diccionario judicial 1
Deberes del hombre 1
Derecho romano 1
Division de Obispados, por Llorent 1
Derecho del ciudadano, por Mably 1
Diccionario de economia politica 3
El código eclesiástico 1
Espíritu de las Leyes 4
Elementos de práctica forense 1
Facnani in quinque comentaria 3
Garantias individuales 2
Instituciones canonicas por Devoti 2
Informe de Jovellanos sobre la Ley agraría 1
Instruccion para los Tribunales 1
Libertades de la Iglesia galicana 3
La autoridad real 1
Loke del Gobierno civil 1
Libertad de los Mares 1
Manual de delitos y penas 1
Id. parlamentario 1
Id. de practica forense 1
Id. del Abogado Americano 2
Id. de los Inquisidores 1
Novisimo recopilacion de leyes de indios 4
El Principe por Machiavelo 1
Practica de Agentes 3
Perreau Legislacion Natural 2
Paratillo de ferrienes 2
Rupprech, Jus canonicum 3
Reglamentos y aranceles reales 1
Reales decretos para extincion de ventas 1
Tratado de Legislacion por Comte 3
Id. Juridico politico del contrabando 1
Wattel, derecho de gentes 4
Antunes, de donationibus 2
Frasso de Régio patronato 2
Avendaño, de ceuribus hispaña & in leyes Fauri 1
Molina de Primogenites 1
Seaccia, de opelocionibus 1

En Frances.
Benthan, preuves. Judiciares 2
Id. Legislacion civile & penale 2
Berenger de la justice crimineilo 1
Comentaire sur l' esprit des Lois 1
Discours fox & dett an parlament anglais 12
Oeuvres de Montesquineu 8
Pastorit histoire de la Legislation 7

En la Librería de la Independencia, calle de Representantes antes del Perú núm, 60 cerca del correo viejo.

Mudanza de Domicilio.

LA cocheria de Francisco Hue, que estaba en la calle de Representantes núm. 121, se ha mudado á la calle de Belgrano núm. 135, de Santo Domingo dos y media cuadras para el campo. Las personas que quieran honrarlo con su confianza para la construccion de cualesquiera clase de carruages, ó bien sea para coches de alquiler, los cuales tiene muy buenos y á precios sumamente acomodados. Las personas que tienen en compostura carruages en dicho establecimiento ó intereses de cualesquiera otra clase, pueden ocurrir á la calle y número expresados.
s.2 Imp

ATENCION
A LAS
SEÑORAS.
Tienda Nueva de Peinetas de Carey calle de Cangallo núm. 68½.

EL Sábado 2, se sacara un elegante surtido de peinetas de carey de la India de la última moda, que se venderán á precios muy acomodados.

En la misma tienda se recortan las peinetas antiguas, y se componen de toda clase á la mayor prontitud, con elegancia y á precios infimos. a31 6p

---

Para Liverpool.
PASAGEROS SOLAMENTE.

Saldra para dicho destino a mediado del mes entrante la superior y muy acreditada Barca inglesa *Mona*, capitan Hugh Rowland y admitirá algunos pasageros ofreciendo la mejor comodidad y buen trato. Los Sres. que gusten aprovechar tan buena ocasion, ocurran á su consignatario.—
a28 *Felipe Llavallol.*

Se desea
ALQUILAR

TODO ó parte de una quinta ó chacra que no diste mas de algunas leguas del pueblo. Dirjase por una esquelita rotulada á D. A. M. y entreguese en esta Imprenta, indicando el precio y las condiciones del alquiler, y el punto donde está situada la quinta. tfs

---

A los vigilantes y zeladores.

EL Lunes 28 de Agosto último se ha perdido por la plaza de Lores, con direccion de la Piedad para el campo, segun noticias, un mulatillo, casi blanco, rubio como de ocho años de edad, de estatura regular, delgado, ojos pardos, nariz bastante recogida para arriba, ñatito, boca chica, labios delgados, tiene una pequeña cicatriz al lado izquierdo de la cara, cerca de la nariz, vestido con chaqueton de bayeton negro, roto por los puños de las mangas, camisa de liencillo blanco, calzones de paño fino azul, abiertos por delante con cartera, descalzo y sin sombrero, venia de la campaña. El que lo entregue ó de razon cierta de su paradero, será bien gratificado en la casa de su ama, calle de la Piedad numero 422, donde podrá ocurrirse por mayores informes del dicho mulatillo, llamado Lucas Rocha. s.5 2p

---

Aviso,

UN artista recien llegado de Paris, desea dar lecciones de dibujo y de pintura al olio y sobre papel. Enseñará á dibujar el rostro, paisages y flores. Tambien hace retratos y trabaja sobre piedras litograficas. Los Srs. que gusten ocuparlo se servirán avisarlo en esta Imprenta.
s5 tfc

AVISO.

EN la Fabrica de camisas núm. 35 calle del Perú se necesitan costureras para camisas de medidas de todas clases, comtambien crivadoras para calzoncillos; se asegurará la costura por todo el año y principalmente á las familias numerosas.

Advierten que no se dará nada sin findor conocido. s5 Imp

PARA
Rio Grande y Puerto Alegre.

SALDRA dentro de pocos dias el Bergantin Goleta Nacional, CAROLINA. Capitan Gwynne. Tiene lugar para alguna carga, y comodidad para pasageros. Ocurrase á D. Teodoro Sheafe en la fonda de Beech, ó á
DANIEL GOWLAND Y CA.
s.2 5c.

Un Jardinero.

BIEN versado en la horticultura, y en particular en el modo de *ingertar é inocular*; encontrará un acomodo, ocurriendo á esta Imprenta. a3 tfs

---

Se vende

UNA cocina económica, propia para una casa de familia ó algun buque, pues tiene todas las comodidades para cocinar para muchas personas. El que se interese por ella puede verla en el almacen de muebles contiguo á esta imprenta. j1 tfs

---

Sal de la Isla de Mayo.

SE vende abordo del Bergantin ingles "Hannah". Ocurrasé á
Dowdall y Lewis,
Reconquista, núm 29.
s.2 4c.

Librería Nueva.
Calle de Cangallo núm. 82.
Libros la mayor parte obras nuevas que se acaban de recibir.

Anédoctas de Napoleon, de sus Generales, Oficiales &a. &a. 3 t.
El mundo moral ó el imperio de las pasiones 3 t.
Hermosura y fealdad ó los efectos de una mala educacion 2 t.
Oscar y Amanda ó los descendientes de la Abadia 3 t.
La monja negra 1 t.
Jacobo Delorme ó felicidad y religion 1 t.
Alfonso ó el lujo natural 2 t.
Los anabaptistas 1 t.
Aventuras de Gil Blas de Santillana 4 t.
Arte poético, por Masdea 1 t.
Origen, progresos y ruina de la Libertad Italiana 2 t.
Materia criminal forense, por Villavao 4 t.
Manual de Ganaderos ó descripcion rasonada del modo de conservar los ganados 2 t.
La Historia antigua referida á los niños 1 t.
La Historia Griega 1 t.
La Pradera por Cooper 4 t.
Carolina de Lichfiel 3 t.
Compendio de la Historia de España 2 t.
Roberto de París 4 t.
Manual del ensayador de oro, plata &a. 1 t.
Manual del derecho parlamentario 1 t.
Gramática inglesa reducida á veinte y dos lecciones 1 t.
Sicotencal, Novela americana 2 t.
El alma al pié del Calvario 2 t.
Tratados de legislacion civil y penal 8 t.
Oraciones y meditaciones para asistir al Santo sacrificio de la Misa 1 t.
Concordato de la América con Roma 1 t.
La Volkameli.
La Hernan Ana.
Almacen de los Niños.
Cartas del lord Chesterfield.
Hermosa tabla de anatomía, su precio 80$
Y otras muchas obras en español, frances, ingles italiano &a. &a. á precio muy bajo y de los mejores autores.
Se previene que no se cámbian libros en esta librería. j28 tfs

---

A Gardner Wanted

ONE who is well versed in horticulture particularly in the art of grafting and budding, well find employment by applying at this office. a3 tfs

---

El Redactor responsable
SANTIAGO KIERNAN.